



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ROSA MATILDE ARENAS
DEMANDADO	SARA HENAO DE CARVAJAL
RADICADO	2022-00009-00
ASUNTO	TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO
INTERLOCUTORIO	26

La Apoderada Judicial de la demandante en este proceso, solicita al Despacho en el memorial anterior, se disponga la reanudación del proceso conforme lo indica el artículo 163 del C.G. del P. y dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación demandada y en consecuencia, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Lo anterior será concedido por el Despacho, toda vez que la solicitud reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el cual expresa que presentado escrito proveniente del ejecutante o su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el Juez declarará terminado el proceso. No ocurre lo mismo con la reanudación en razón a que el proceso no ha sido suspendido.

Por lo dicho, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: No se accede a la reanudación del proceso, por lo ya expuesto.

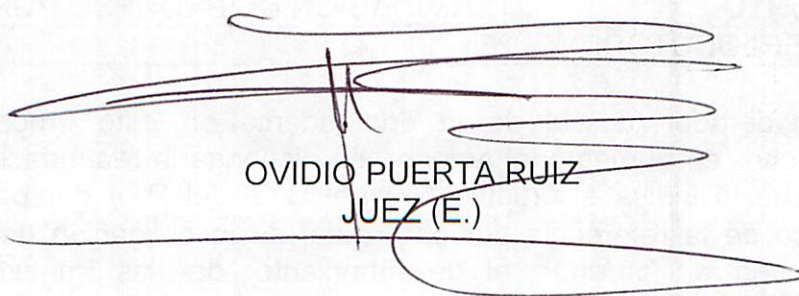
SEGUNDO.- TÉRMINESE este proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, de ROSA MATILDE ARENAS contra SARA HENAO DE CARVAJAL, radicado bajo el nro. 2022-00009-00, conforme lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se levanta las medida cautelares de embargo y secuestro decretadas en el proceso. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio para la cancelación del embargo. No se hace ningún pronunciamiento en relación con el secuestro ya que éste no se llevó a efecto.

TERCERO.- se ordena la entrega de los títulos materia de recaudo con las constancias de rigor a la demandada.

CUARTO.- Cumplido lo anterior, archívese en forma definitiva este proceso.

NOTIFIQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 05 virtualmente hoy 30 enero
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**